



**COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**  
*Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"*  
**XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"**



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

**RESOLUCIÓN N° 66/14**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado prevé en su artículo 102 que *"el Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley"*.

Que, la Resolución N° 50/09 del XI Congreso Nacional de Universidades determina en su artículo primero que *"la Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología debe crear un sistema de Información de derechos de autor y patentes, con el propósito de proteger los trabajos de investigación"*.

Que, es pertinente una solución jurídica y mecanismo de protección institucional apropiado, ante la inexistencia de un régimen de carácter legal que regule toda producción Científica, Tecnológica y de Innovación, relativas a los derechos de autor y propiedad industrial, que sean resultado de las actividades inherentes al Desarrollo Académico, Investigación Científica, Interacción Social y Extensión Universitaria al interior del Sistema de la Universidad Boliviana.

**POR TANTO,**

**EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Encomendar a la Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología del CEUB, la regulación y protección de la propiedad intelectual en el Sistema de la Universidad Boliviana a través de un Reglamento General de Régimen de Propiedad Intelectual Universitario, en coordinación con instituciones pertinentes del Estado, debiendo ser considerado en la XV Reunión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (RENACIT).

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

*"Gestión Universitaria para la Sociedad"*



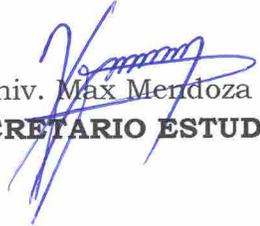
COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
*Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"*  
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Lic. Saul Rosas Ferrufino  
**PRESIDENTE**

  
Univ. Max Mendoza Parra  
**SECRETARIO ESTUDIANTE**

  
Lic. Romeo Caverro Salinas  
**SECRETARIO DOCENTE**

*"Gestión Universitaria para la Sociedad"*